REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO DESPACHO 002 ORAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

ESTADO No.

077

Fecha: 13/08/2015

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante Demandado Descripción Actuación		Fecha Auto	Cuad.	
		**				
0800123 33 002 2015 00072	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN ELIAS TORRES NADJAR	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	A Auto declaración de incompetencia		
		- 		RECHAZA DEMANDA RESPECTO DE LAS PRETENSIONES QUE PERSIGUEN LA NULIDAD DE LA	12/08/2015	1
080012333002201500072				RESOLUCION 115893 DE 2011, Y PARCIALMENTE EL OFICIO 322696 DE 2012. DECLARA QUE LA DEMANDA RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DE RELIQUIDACION PENSIONAL ES DE COMPETENCIA, EN PRIMERA INSTANCIA, DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE		
	ACCIONES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		BARRANQUILLA.		
0800133 33 005 2011 00287	POPULARES	SHEYLA ALI BARRIOS	TRANSITO DE GALAPA	Auto Traslado		
200012222005201	100207			MANTENER EN SECRETARIA POR TRES DIAS EL RECURSO DE QUEJA.	12/08/2015	1
080013333005201	100287					

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/08/2015 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.



REPUBLICA DE COLOMBIA

tribunal Contencioso administrativo Barranquilla 000

Fecha Generación Reporte:

miércoles, agosto 12, 2015

FIJACIÓN DE ESTADOS								
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Actuación	Despacho	Responsable	Consecutivo
08001233300020150009900		brigida del socorro consuegra molinares	gobernacion del atlantico-secretaria de educasion departamental	12/08/2015	AUTO INADMITE / AUTO NO AVOCA	tribunal Contencioso administrativo Barranquilla	luis eduardo cerra jimenez	(
08001233300020150009700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACION EMPRESARIAL	dirreccion de impuestos y aduanas nacionales dian seccional barranquilla	12/08/2015	AUTO DECLARA INCOMPETENTE / FALTA DE COMPETENCIA	tribunal Contencioso administrativo Barranquilla	luis eduardo cerra jimenez	,